

# **INFORME CUATRIMESTRAL**

**MAYO - AGOSTO 2024**

**Sobre la situación de la  
institucionalidad democrática, las  
libertades fundamentales y el derecho  
a defender derechos en Bolivia**



**OBSERVATORIO**  
DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS

## 1. REPORTE GENERAL DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2024

Entre mayo y agosto de 2024 el Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unitas registró en Bolivia 322 vulneraciones a las libertades fundamentales (libertad de expresión, de prensa, asociación, protesta), el derecho a defender derechos y la institucionalidad democrática, siendo ésta última la que mayor cantidad de registros concentra con el 57% del total de casos, seguida de la libertad de prensa con el 16% y la libertad de reunión y protesta pacífica con el 13%.

Desde una perspectiva territorial, La Paz concentra la mayor cantidad de casos, con un total de 157 (49%), le siguen Santa Cruz con 82 registros (25%) y Cochabamba con 27 (8%). Estos departamentos del eje central del país agrupan el 82% del total de violaciones del cuatrimestre.

Los casos de la categoría de institucionalidad democrática son los que resaltan en las cifras registradas en estos tres departamentos. Los hechos que más vulneraciones han marcado en estos tres departamentos, en el periodo analizado, tienen que ver, en el caso de La Paz, con las vulneraciones provocadas por el fallido asalto militar o, en el caso de Santa Cruz, la exhibición pública de presuntos delincuentes de parte del Ministerio de Gobierno y la Policía y, en Cochabamba, con los casos de acoso político en razón de género en contra de autoridades electas.

Es importante apuntar que las vulneraciones no sólo tienen como epicentro un territorio o un departamento en particular, sino que también éstas se producen en la esfera digital. El Observatorio ha identificado 15 vulneraciones cometidas en espacios vir-

tuales, siendo los más sobresalientes los relacionados a violaciones a la presunción de inocencia (11) y los límites al acceso a la información (3).

En un análisis por categoría de derecho, el 82% de los casos que atentan contra la institucionalidad democrática se cometieron en los tres departamentos del eje central, mientras que 86% de las vulneraciones contra la libertad de prensa ocurrieron con predominancia en Santa Cruz (40%), La Paz (38%) y Pando (8%). El 91% de las transgresiones a la libertad de reunión y protesta pacífica se originaron en el departamento de La Paz (60%), Cochabamba (21%) y Oruro (10%).

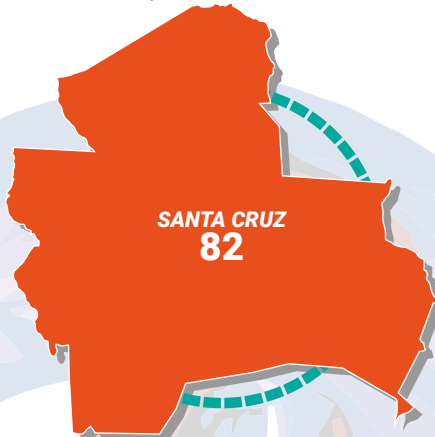
**Entre mayo y agosto de 2024 el Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unitas registró en Bolivia 322 vulneraciones a las libertades fundamentales, el derecho a defender derechos y la institucionalidad democrática**

En términos cuantitativos y temporales, en el cuatrimestre analizado se incrementó el número de casos con relación a similar periodo en 2023, cuando se registraron 215, lo que representa un incremento de 107 vulneraciones (50%). Así, también, se elevaron en 5% los casos en el cuatrimestre precedente (enero – abril de 2024), al pasar de 307 a 322 la cantidad de registros (15 casos adicionales). Ampliando la comparación, con relación al periodo mayo – agosto de 2022, los casos de vulneración a las libertades y derechos analizados se han incrementado de 281 a 322, un aumento de 41 casos (15%).

Gráfico 1: Conteo, vulneraciones a derechos por departamento, mayo - agosto 2024



- 147** La Paz
- 7** El Alto
- 1** Achocalla
- 1** Pucarani
- 1** Caranavi



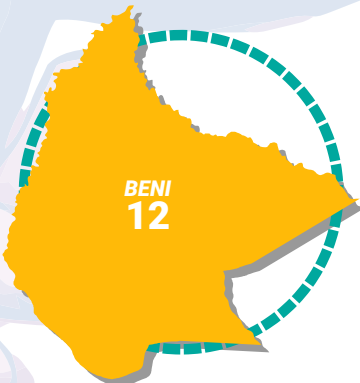
- 43** Santa Cruz de la Sierra
- 28** Ascensión de Guarayos
- 2** Yapacaní
- 2** Concepción
- 2** Montero
- 2** Portachuelo
- 1** Camiri
- 1** San Ignacio
- 1** Warnes



- 16** Sacaba
- 9** Cochabamba
- 1** Villa Tunari
- 1** Quillacollo



Vulneraciones cometidas en espacios virtuales



- 7** Riberalta
- 4** Trinidad
- 1** Rurrenabaque



- 3** Yacuiba
- 2** Padcaya
- 1** Caraparí
- 1** Tarija



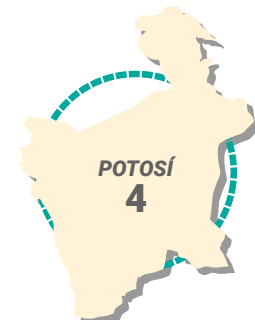
- 4** Caracollo
- 2** Oruro
- 1** Villa Poopó



- 4** Sucre
- 1** Tarabuco
- 1** Presto



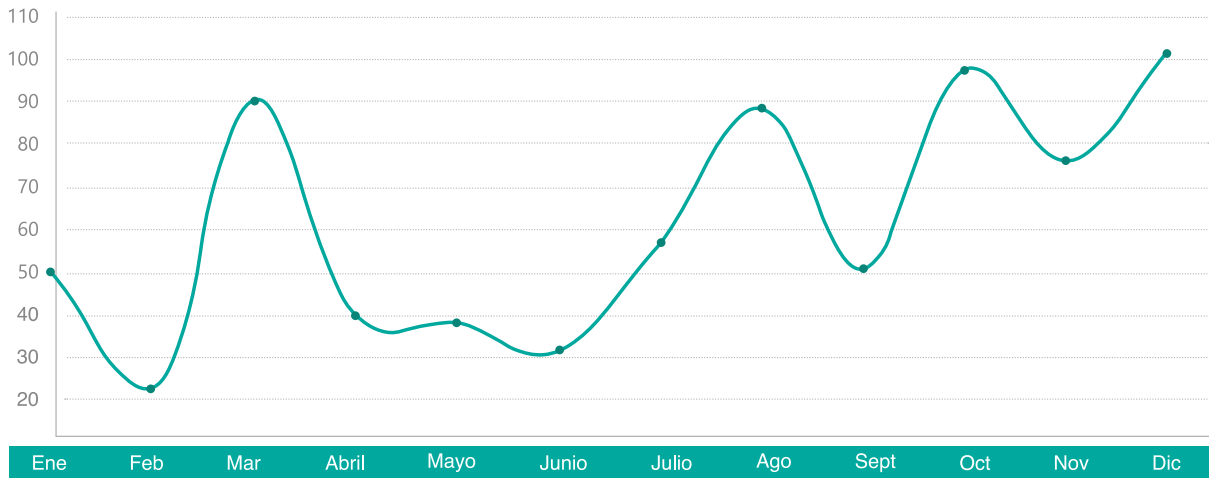
- 5** Cobija



- 4** Potosí

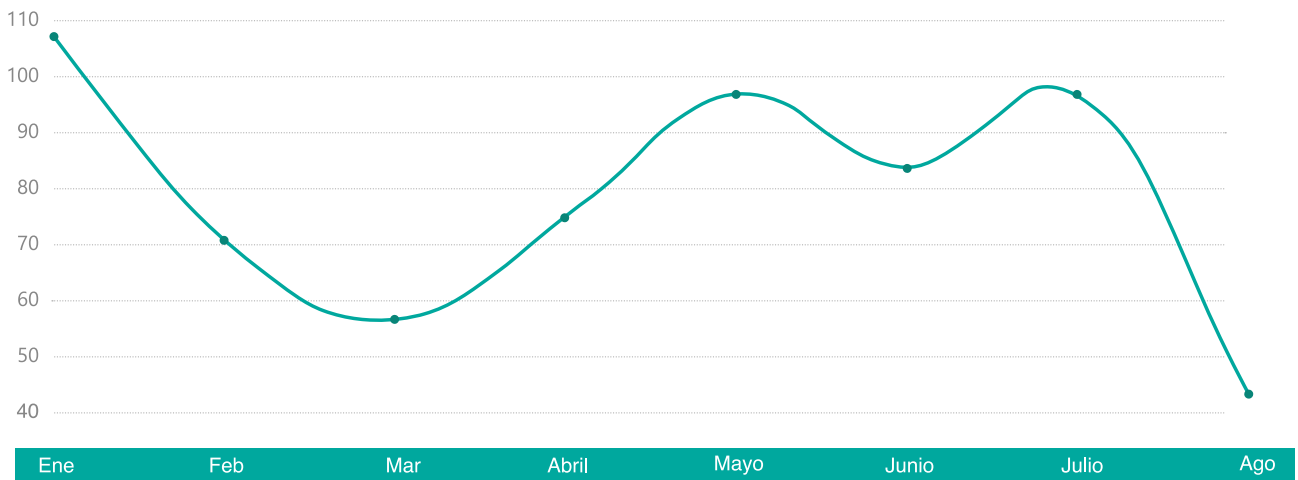
Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidas.

**Gráfico 2. Conteo, evolución de casos de violación de derechos, por mes, año 2023**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unitas.

**Gráfico 3. Conteo, evolución de casos de violación de derechos, por mes, año 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unitas.

Este incremento de casos en el presente cuatrimestre responde principalmente al aumento de casos en mayo y julio. En ambos meses se tuvo un total de 97 vulneraciones (30%, por cada mes) relacionados a, en el caso de mayo, límites de acceso a la información (7%) y acoso político (6%) y, en el mes de julio, a las elevadas exhibiciones de presuntos delincuentes (14%) y los casos relativos a las elecciones judiciales. Es oportuno resaltar que, en el mes de junio, los casos de vulneración registrados tienen como evento detonante el fallido asalto militar al Palacio de Gobierno.

En el caso del cuatrimestre precedente, sólo en enero se tuvo un pico elevado de registros, un total de 107, debido a los casos extraordinarios de acoso político en razón de género cometidos en contra de concejalas (57 casos) y cuyos antecedentes fueron brindados de primera mano al Observatorio por la Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol). Para este segundo cuatrimestre, pese a las gestiones realizadas, no se logró tener acceso a otros casos de acoso político registrados por Acobol, pero aún se registran estos casos con datos provenientes de otras fuentes, principalmente del monitoreo de prensa.

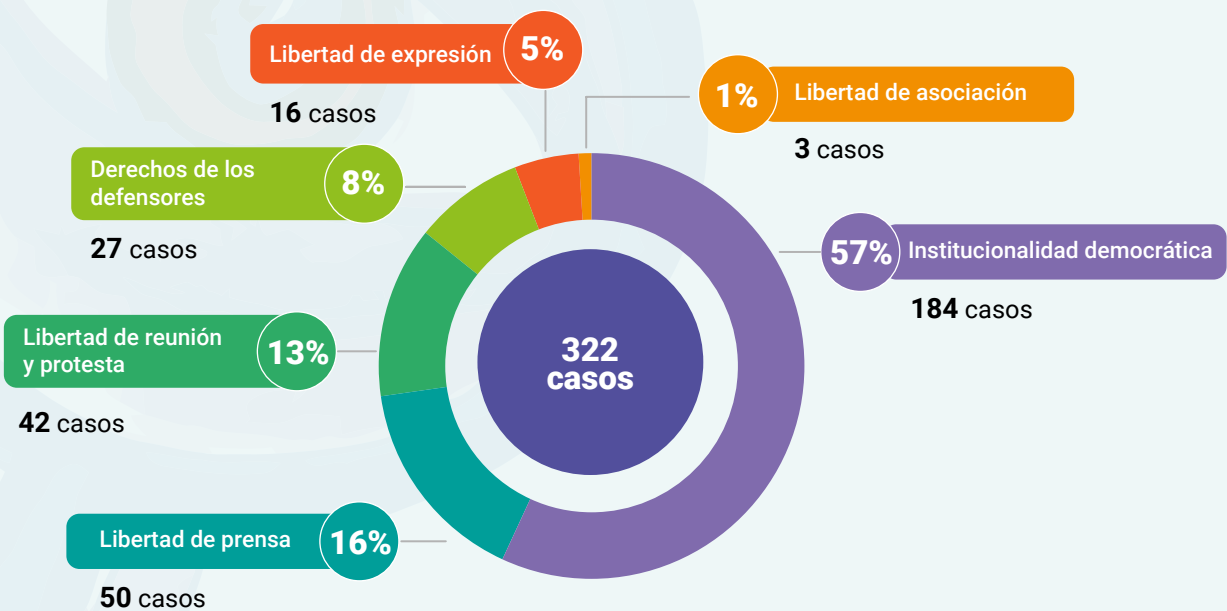
El 86% de las 322 vulneraciones registradas en el cuatrimestre analizado se encuentran en las categorías de institucionalidad democrática, libertad de prensa, y libertad de reunión y protesta pacífica, sin embargo, es menester señalar que se han identificado vulneraciones en la totalidad de las seis categorías monitoreadas por el Observatorio, situación que evidencia un escenario permanentemente restrictivo para el ejercicio y goce de las libertades fundamentales en el país.

**(...) el mes de junio, los casos de vulneración registrados tienen como evento detonante el fallido asalto militar al Palacio de Gobierno.**

El Monitor Civicus<sup>1</sup>, una plataforma virtual que evalúa el estado del espacio cívico mundial, califica a Bolivia como un país en el que las libertades fundamentales y el ejercicio de la defensa de derechos se encuentran obstaculizados. Esta calificación se otorga a los países donde el espacio cívico es objeto de una intensa disputa por parte de los que ostentan el poder, las reuniones pacíficas son vulnerables al uso frecuente de la fuerza excesiva y la libertad de las y los periodistas está enfrentada a ataques físicos y acusaciones penales que fomentan la autocensura.

## 2. DERECHOS VULNERADOS

Gráfico 4. Conteo y porcentaje, tipología de derecho vulnerado, mayo - agosto 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidas.

<sup>1</sup> <https://monitor.civicus.org/>

**E**l alza de las vulneraciones en el cuatrimestre analizado permite notar un deterioro de las libertades fundamentales ligadas, en parte, a eventos vulneratorios específicos, pero sobre todo a un constante debilitamiento de la institucionalidad del Estado y ausencia de políticas públicas reflejados en actos u omisiones que impiden el acceso a la justicia, provocan hechos de corrupción o promueven intervenciones violentas a manifestaciones sociales.

Durante el cuatrimestre evaluado, se registraron eventos significativos como el intento fallido de asalto militar al Palacio de Gobierno y las consecuencias sociales de la escasez de dólares, junto con el aumento de precios de productos básicos y otros servicios. Estos hechos han resultado en vulneraciones a las libertades fundamentales y han afectado la institucionalidad democrática. De manera específica, en el cuatrimestre mayo – agosto de 2024, los eventos detonantes de las vulneraciones estuvieron relacionados con:

- a. La presunción de inocencia (79 casos, 25% del total de casos y 43% de la categoría de institucionalidad democrática).
- b. El fallido asalto militar (27 registros, 14% del total de casos y 15% de la categoría de institucionalidad democrática).
- c. Los límites en el acceso a la información de periodistas (37 casos, 12% del total y 74% de la categoría libertad de prensa).
- d. La crisis económica (20 casos, 6% del total y 21% de la categoría de libertad de reunión y protesta pacífica).
- e. Actos contrarios al ejercicio de derechos (19 casos, 6% del total y 8% de la categoría de institucionalidad democrática).

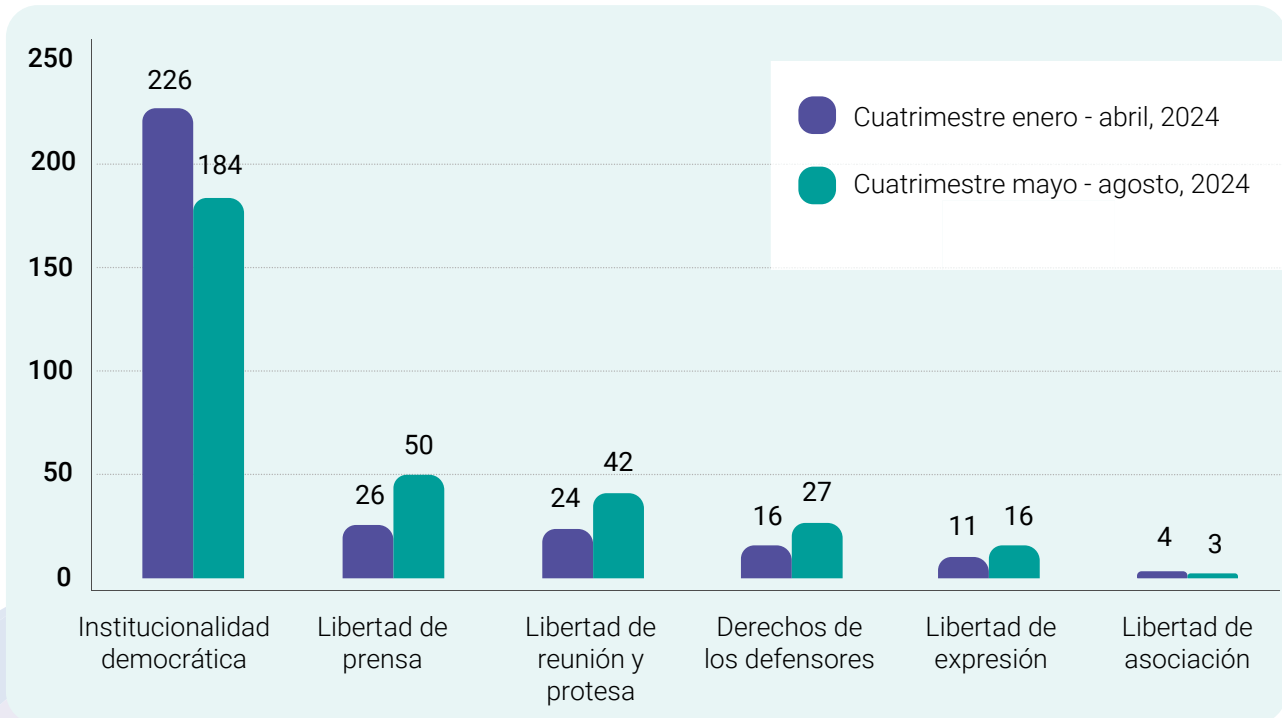
- f. Acoso político en razón de género (19 casos, 6% del total y 5% de la categoría de institucionalidad democrática).
- g. Los conflictos, persecución y otras vulneraciones a los dirigentes de la Asociación de Productores de la Hoja de Coca de La Paz (16 casos, 5% del total y 44% de la categoría de derechos de las personas y organizaciones defensoras).

En retrospectiva, los eventos vulneratorios del primer cuatrimestre del año se caracterizaron por los casos que vulneran la presunción de inocencia, el acoso político en razón de género y la corrupción en niveles de gobierno subnacional. Ingresan también las vulneraciones derivadas de la intervención violenta de la Policía en conflictos sociales, de la autoprorroga de mandato de los magistrados de las altas cortes del país y de las disputas internas en el Movimiento Al Socialismo.

De acuerdo con el gráfico 5, comparando los datos cuatrimestrales I y II del presente año, se identifica una disminución del 19% en los registros de vulneración de la institucionalidad democrática, pero se presenta un incremento de casos en las categorías de libertad de prensa (92%), libertad de reunión y protesta (75%), derecho a defender derechos (69%) y libertad de expresión (46%).

Tomando como criterio comparativo a las categorías de derechos, se destaca que durante el año se siguió una tendencia en la que la mayor concentración de violaciones se presenta en la institucionalidad democrática, derechos a la libertad de prensa y la libertad de reunión pacífica y protesta, y derechos de las personas y organizaciones defensoras de derechos.

Gráfico 5: Conteo, comparación tipología de derecho vulnerado, por cuatrimestre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidades.

A través de una desagregación de las categorías de derecho por la tipología de vulneraciones se extrae que las formas de transgresión más frecuentes están relacionadas con:

- Actos o declaraciones contrarias al ejercicio de derechos (129 casos, 40% del total de casos y 70% de la categoría de institucionalidad democrática).
- Personas heridas en manifestaciones sociales (21 registros, 7% del total y 50% de la categoría de libertad de reunión pacífica y protesta).
- Corrupción de autoridades (16 casos, 5% del total y 9% de la categoría de institucionalidad democrática).
- Impedimento de acceso a la información (15 registros, 5% del total y 30% de la categoría de libertad de prensa).

**El 86% de las 322 vulneraciones registradas en el cuatrimestre analizado se encuentran en las categorías de institucionalidad democrática, libertad de prensa, y libertad de reunión y protesta pacífica...**

- Criminalización de personas y organizaciones defensoras (13 casos, 4% del total y 48% de la categoría derecho de los defensores).
- Procedimientos no basados en la norma (13 casos, 4% del total y 7% de la categoría de institucionalidad democrática).

### 3. VULNERACIONES COMETIDAS

Tabla 1. Conteo, tipo de vulneración por categoría de derecho, mayo - agosto 2024

Derecho vulnerado	Tipo de vulneración	Datos Cantidad
<b>Institucionalidad Democrática</b>	Actos o declaraciones contrarias al ejercicio de derechos	129
	Corrupción de autoridades públicas	16
	Procedimientos basados en la norma	13
	Acoso político	9
	Independencia de órganos del Estado	7
	Incumplimiento de procesos adecuados en la elección de autoridades	5
	Falta de transparencia y acceso a la información	3
	Condicionamientos en el servicio público	1
	Incumplimiento de normas relativas a la duración de autoridades y funcionarios en sus cargos	1
<b>Total Institucionalidad democrática</b>		<b>184</b>
<b>Libertad de prensa</b>	Impedimento de acceso a la información de periodistas	15
	Amenaza o amedrentamiento a periodistas	7
	Agresión física o psicológica o sexual a periodistas	6
	Censura	5
	Incumplimiento al deber de investigación y sanción	4
	Impunidad en casos de vulneración a periodistas	3
	Criminalización de periodistas	3
	Estigmatización de periodistas	3
	Ataque a un medio de comunicación	2
	Violación a la reserva de fuentes de información	1
	Incumplimiento al deber de protección de periodistas	1
<b>Total Libertad de prensa</b>		<b>50</b>



<b>Libertad de reunión y protesta</b>	Persona herida en el uso desproporcional de la fuerza pública	21
	Represión de una protesta	10
	Estigmatización de una protesta	4
	Criminalización de una protesta	2
	Detención indebida	2
	Amenaza a la realización de una protesta	1
	Incumplimiento al deber de garantía de protestas pacíficas	1
	Obstaculización de reuniones temporales de carácter pacífico	1
<b>Total Libertad de reunión y protesta</b>	<b>42</b>	
<b>Derechos de los defensores</b>	Criminalización de defensores	13
	Amenaza y amedrentamiento a defensores	7
	No proteger en situaciones de riesgo	4
	Obstaculización en la realización de sus actividades	1
	Agresión física o psicológica o sexual o cibernética a defensores	1
	Incumplimiento al deber de investigación y sanción en casos de defensores	1
<b>Total Derechos de los defensores</b>	<b>27</b>	
<b>Libertad de expresión</b>	Estigmatización	7
	Criminalización	4
	Agresión física o psicológica o sexual	3
	Amenaza o amedrentamiento	1
	Censura previa, presión o interferencia	1
<b>Total Libertad de expresión</b>	<b>16</b>	
<b>Libertad de asociación</b>	Obstrucción indebida del funcionamiento de una asociación	2
	Suplantación y división de una organización	1
<b>Total Libertad de asociación</b>	<b>3</b>	
<b>Total general</b>	<b>322</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidas.

Comparando los registros del primer cuatrimestre versus los registros del segundo cuatrimestre de este 2024 se ha presentado un incremento de casos en las siguientes vulneraciones: actos o declaraciones contrarias al ejercicio de derechos, de 97 a 129 casos (33%); personas heridas en manifestaciones sociales, de 14 a 21 casos (50%); impedimentos de acceso a la información a periodistas, de 7 a 15 (114%); criminalización de personas defensoras de derechos, de 5 a 13 (160%) y represión de una protesta, de 4 a 10 (150%).

Por el contrario, el cuatrimestre evaluado también ha registrado disminución en la cantidad de vulneraciones de los siguientes tipos: corrupción de autoridades, de 20 a 16 casos (reducción del 20%); incumplimiento de normas relativas a la duración de autoridades y funcionarios en sus cargos, de 18 a 1 (94%); procedimientos no basados en la norma, de 18 a 13 (28%), incumplimiento de procesos adecuados en la elección de autoridades, de 13 a 5 (62%) y las amenazas y amedrentamientos a periodistas, de 8 a 7 (13%).

Por un lado, los datos cuantitativos muestran una elevada aparición de casos relativos a actos o declaraciones contrarias al ejercicio de derechos, un tipo de vulneración cometida, principalmente, por autoridades del nivel central y subnacional. Resaltan en estos casos las presentaciones de presuntos delincuentes realizados por altos jefes policiales y el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo.

Además, la cantidad de casos de personas heridas en manifestaciones responde al fallido asalto militar ocurrido en plaza Murillo y las manifestaciones y represiones policiales a las movilizaciones en Sacaba, Cochabam-

ba, de vecinos que exigían la alternancia de concejales, también engrosó los registros en el periodo analizado.

Llama la atención los casos referidos a impedimentos de acceso a la información a periodistas. En el cuatrimestre analizado, los casos se han incrementado con relación al anterior por la cantidad de periodistas que, en su labor de obtener la información, diferentes autoridades se las han negado, tales como fiscales, vocales o jueces, policías, alcaldes, legisladores, autoridades del Órgano Electoral, entre otros.

Con relación a la tipología de vulneración en los que los registros han disminuido en el cuatrimestre analizado, en comparación con el primero, resaltan vulneraciones como la corrupción de autoridades, que en el primer cuatrimestre tuvo una elevada cantidad de registros, asociado principalmente a un evento: las irregularidades de la construcción de las piscinas en la planta piloto de Llipi, Uyuni, en el que 11 personas, entre ellas nueve funcionarios públicos, están imputadas.

También se ha registrado una caída en los casos de incumplimiento de normas relativas a la duración de autoridades y funcionarios en sus cargos, esto se debe principalmente al caso de 17 funcionarios del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del río Piraí (Searpi) de la Gobernación de Santa Cruz que fueron despedidos en febrero pasado, semanas después de la posesión de Mario Aguilera como gobernador en suplencia de ese departamento.

Por otro lado, los registros del periodo en estudio pueden ser analizados, también, en torno a los actores vulneradores de las liber-

tades fundamentales. A diferencia de cuatrimestre enero – abril y de otros reportes de 2023, este cuatrimestre ha registrado una elevación de las vulneraciones cometidas por las Fuerzas Armadas, ligada al fallido asalto militar que fue catalogado como un golpe de Estado por las autoridades del Órgano Ejecutivo. Se han registrado 21 casos en los que las Fuerzas Armadas son las actoras vulneradoras, número que representa el 7% del total de registros del cuatrimestre. No obstante, en el cuatrimestre analizado, la Policía continúa siendo la principal actora vulneradora con un total de 100 registros (31% del total), seguido de las autoridades del Órgano Ejecutivo nacional (66 casos, 20% del total), Ministerio Público (26 casos y 8% del total), autoridades del legislativo

nacional (23 casos, 7% del total), grupos de personas particulares (21 casos, 7% del total) y autoridades municipales (17 casos, 5% del total).

Si se agrupa a las dos fuerzas del orden y de seguridad del Estado: Fuerzas Armadas y la Policía, ambas suman un total de 121 casos de vulneración a las libertades y derechos monitoreados, es decir, acumulan el 38% del total de casos del cuatrimestre analizado. Sólo los sobrepasan, bajo la misma agrupación, autoridades y funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y legislativos del nivel nacional y subnacional, que suman 136 casos de vulneración, 42% del total de casos.

## 4. SECTORES VULNERADOS Y VULNERADORES

Tabla 2. Conteo, sector del actor vulnerador por actor vulnerador, mayo - agosto 2024

Sector de actor vulnerador por actor vulnerado	Cantidad
<b>Policía Nacional</b>	
Comandante departamental de la Policía de Santa Cruz, Erick Holguín	45
Agentes de Policía	36
Comandante de la Policía de Riberalta, Raúl Castro	7
Comandante de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de Cochabamba, Freddy Medinacelli	4
Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico	2
Teniente Víctor Hugo Santelices	2
Subcomando Departamental de la Policía de La Paz	1
Comandante de la Policía de Pando, Hernán Romero	1
Exjefe de Dirección de Prevención de Robo de Vehículos, Marcelo Rodrigo Ramírez	1
Policía Alexis Roberto Corico Huayta	1
<b>Total Policía Nacional</b>	<b>100</b>

**Autoridad estatal - ejecutivo nacional**

Ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo	39
Viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos	6
Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaña	6
Vicepresidente David Choquehuanca	3
Viceministro de Coordinación Gubernamental, Gustavo Torrico	2
Agentes de seguridad de la Casa Grande del Pueblo	2
Ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui	1
Ministerio de Gobierno	1
Servicio Nacional de Áreas Protegidas	1
Exministra de Comunicación, Roxana Lizárraga	1
Ministerio de Medio Ambiente y Aguas	1
Exsubprocurador de Supervisión e Intervención, Juan Kaleff Clemor	1
Ministra de la Presidencia, Marianela Prada	1
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Nestor Huanca	1

**Total Autoridad estatal - ejecutivo nacional 66**

**Ministerio Público**

Fiscalía	21
Fiscal Rolando Sánchez	3
Fiscal Marioly Torrez	2

**Total Ministerio Público 26**

**Autoridad estatal - legislativo nacional**

Asamblea Legislativa Plurinacional	7
Cámara de Diputados	4
Comisiones mixtas de Constitución y Justicia Plural de la Asamblea Legislativa	3
Senadora Patricia Arce	2
Presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari	1
Senador Gilmar Huarachi	1
Senador Félix Ajpi	1
Diputado Héctor Arce	1
Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca	1
Diputado José Carlos Gutiérrez	1
Diputado Rolando Cuellar	1

**Total Autoridad estatal - legislativo nacional 23**

**Otros grupos de personas**

Simpatizantes del MAS	6
Avasalladores	4
Personas desconocidas	2
Estibadores	2
Actores vinculados al narcotráfico	2
Personas que apoyan la explotación en Tariquía	1
Campesinos afines al MAS	1
No identificadas	1
Personas afines al MAS	1
Militantes del MAS	1

**Total Otros grupos de personas**

21

**Fuerzas Armadas**

Agentes militares	14
Comandante del Ejército, general Juan José Zúñiga	2
Exinspector General del Ejército, Juan M.P.S.	1
Exjefe de Inteligencia del Ejército, Julio O.B.S.	1
Exjefe de Operaciones del Ejército, Franz L.O.M.	1
Excomandante de la Armada, vicealmirante Juan A.S.	1
Excomandante de la Fuerza Aérea, Marcelo Z.G.	1

**Total Fuerzas Armadas**

21

**Autoridad estatal - ejecutivo municipal**

Vocero del Gobierno Municipal Cruceño, Bernardo Montenegro	3
Secretario de Culturas de La Paz, Rodney Miranda	2
Exalcalde de Cochabamba, José María Leyes	1
Alcalde de Trinidad, Cristhian Cámara	1
Alcalde de Presto, Jaime Roque Castro	1
Alcalde de Sacaba, Pedro Gutiérrez	1
Alcaldía de La Paz	1
Alcalde de Sipe Sipe, Mario Galarza	1
Exalcalde de Quillacollo, Eduardo Mérida	1
Exsecretario Administrativo y Financiero de la Alcaldía de Cochabamba, Diego Moreno Barrón	1
Alcalde de Montero, Regys Medina Paz	1
Alcalde de Sucre, Enrique Leñaño	1
Alcalde de La Paz, Iván Arias	1

Alcalde de Tarabuco, Ariel Siles	1
<b>Total Autoridad estatal - ejecutivo municipal</b>	<b>17</b>
<b>Autoridad estatal - legislativo municipal</b>	
Concejo Municipal de Potosí	2
Concejales Silvia Soliz	1
El concejal Pierre Chain	1
Concejal Víctor Contreras	1
Concejales de Sacaba	1
Concejala Rosalía Alanoca	1
Subalcalde de San Julián, Tito Galarza	1
Concejala Roxana Pérez del Castillo	1
Concejala Silvia Soliz	1
<b>Total Autoridad estatal - legislativo municipal</b>	<b>10</b>
<b>Autoridades poder judicial</b>	
Vocal de la Sala Constitucional I de La Paz, Israel Campero	2
Sala Constitucional Segunda del Beni	1
Jueces y funcionarios del Tribunal de Justicia de Caranavi	1
Juez primero de Instrucción Penal de El Alto, Marco Antonio Amaru	1
Tribunal Constitucional Plurinacional	1
Juzgado de Concepción	1
Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia	1
<b>Total Autoridades poder judicial</b>	<b>8</b>
<b>Entidad desconcentrada ejecutivo nacional</b>	
Servicio Nacional de Áreas Protegidas	2
Banco Central de Bolivia	2
Servicio de Impuestos Nacionales	1
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	1
Jefe de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, Francisco Rodríguez	1
<b>Total Entidad desconcentrada ejecutivo nacional</b>	<b>7</b>
<b>Persona particular</b>	
Abogado Carlos Guido Rondón Escobar	3
Presidente del club Bolívar, Marcelo Claire	1
No identificada	1
<b>Total Persona particular</b>	<b>5</b>

**Servidor público - ejecutivo municipal**

Jefa de Inclusión Social Municipal de Trinidad, Wendy Justiniano	1
Gendarmes municipales de Santa Cruz	1
Directora de Gestión Social de la Alcaldía de Trinidad, Edith Chávez Torrez	1
Funcionarios del Servicio Municipal de Administración Territorial de la Alcaldía de La Paz	1

**Total Servidor público - ejecutivo municipal** 4

**Autoridad estatal - ejecutivo departamental**

Gobernación de La Paz	1
Gobernador de Tarija, Oscar Montes	1
Gobernación de Potosí	1

**Total Autoridad estatal - ejecutivo departamental** 3

**Servidor público legislativo nacional**

Director de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa, Omar Carlos M.P.	1
Oficial mayor de la Cámara de Diputados, César A.	1
Joe Álvaro S.P.	1

**Total Servidor público legislativo nacional** 3

**Servidor público - ejecutivo nacional**

Directora de Régimen Penitenciario de Pando, Perla Galindo	1
Comunicadora Autoridad de Control Social de Bosque y Tierra, Debbra Arroyo	1

**Total Servidor público - ejecutivo nacional** 2

**Empresa privada**

Terrasur	1
----------	---

**Total Empresa privada** 1

**Cooperativa minera**

Mineros del sindicato Avicaya	1
-------------------------------	---

**Total Cooperativa minera** 1

**Medios de comunicación**

PAT	1
-----	---

**Total Medios de comunicación** 1

**Universidad**

Rector de la Universidad Indígena Productiva Guaraní, Gonzalo Maratua Pedraza	1
---	---

**Total Universidad** 1

**Autoridad estatal - legislativo departamental**

Oficial mayor de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, Andrés Enrique Soria	1
---	---

**Total Autoridad estatal - legislativo departamental** 1

<b>Órgano Electoral</b>	
Tribunal Supremo Electoral	1
<b>Total Órgano Electoral</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>322</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidades.

En el caso de la Policía, las vulneraciones asociadas a ésta son principalmente las vinculadas a la presunción de inocencia y otras relacionadas a la libertad de reunión y protesta pacífica. Llama la atención el número de casos que presenta el comandante departamental de la Policía de Santa Cruz, Erick Holguín, quien en reiteradas conferencias de prensa exhibe ante los medios de comunicación a personas vinculadas a algún delito, vulnerando así la presunción de inocencia, el debido proceso y la dignidad de éstas. Misma situación se

presenta en los registros que tienen como actor vulnerador al ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo.

Las cifras dan cuenta de la elevada cantidad de registros que tienen como actores vulneradores a autoridades de los órganos ejecutivo nacional, municipal y departamental, además de funcionarios policiales, militares y del Ministerio Público. La información recabada expone cómo estas autoridades cometen continuamente vulneraciones contra los derechos monitoreados.

**Tabla 3. Conteo y porcentaje, sector del actor vulnerador por actor vulnerador, mayo - agosto 2024**

Sector de actor vulnerado	Datos Cantidad	% total
Persona particular	99	31%
Personas particulares	80	25%
Autoridad o servidor público	36	11%
Periodistas y trabajadores en prensa (prensa)	34	11%
Defensor/a de derechos individual	27	8%
Medio de comunicación (prensa)	18	6%
Organizaciones sociales	12	4%
Defensores de derechos medioambientales	5	2%
Comunidad	4	1%
Dirigente de partido u organización política	2	1%
Población indígena	2	1%
OSC (ONG, redes, fundaciones, plataformas, etc.)	1	0%
Organización indígena	1	0%
Organización defensora de derechos	1	0%
<b>Total general</b>	<b>322</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidades.



Como se presentaron en anteriores informes del Observatorio, por lo general, las víctimas de las vulneraciones son personas particulares o grupos de personas particulares. Este segmento aglutina el 56% del total de actores vulnerados del cuatrimestre II – 2024. Varias de las vulneraciones en contra

de éstas tienen que ver con la afectación a su imagen o dignidad cuando se las presenta públicamente como autores de un delito o, en su defecto, ingresa en esta categoría la sociedad en su conjunto, al verse afectada, por ejemplo, con actos de corrupción de sus autoridades.

## 5. ANÁLISIS CUALITATIVO

### Institucionalidad democrática

La categoría de institucionalidad democrática ha sido la que tiene mayor cantidad de registros de vulneración en el segundo cuatrimestre del 2024, con 184, que representa el 57% del total de las vulneraciones identificadas en este lapso. Esto responde, principalmente, a los actos cometidos en contra de la presunción de inocencia, visto en párrafos más atrás, pero también a un evento detonante ocurrido a fines de junio: el fallido asalto militar en plaza Murillo.

El 26 de junio de este año, un grupo de militares encabezados por el comandante del Ejército, general Juan José Zúñiga, quien horas antes había sido destituido del cargo, ingresó con el apoyo de armamento y tanques de guerra al centro político del país, con el fin de irrumpir por la fuerza a Palacio de Gobierno, en un acto denominado como un intento de golpe de Estado por el presidente Luis Arce y sus ministros.

El acto, que duró un par de horas y generó un intercambio de palabras y gritos entre el general y el presidente, terminó con el repliegue de los militares, que, entre medio, hicieron uso de gases lacrimógenos para dispersar a la población que esperaba el irregular despliegue militar.

Zúñiga, quien horas después fue detenido y días después corrieron la misma situación más de 20 militares, acusó a Arce de haberle dado la orden de “sacar” los “blindados” porque su “popularidad” estaba cayendo. El general y quienes protagonizaron este suceso fueron denunciados por atentado contra la seguridad del presidente y otros dignatarios del Estado, destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, uso indebido de bienes y servicios, terrorismo y alzamiento armado contra la seguridad y soberanía del Estado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó este “intento de golpe de Estado” y llamó al “inmediato e irrestricto respeto de la institucional democrática, al mantenimiento del orden constitucional y a la protección de los derechos humanos”. La Defensoría del Pueblo, por su lado, había advertido que este desplazamiento militar ponía en “riesgo la democracia en Bolivia”.

A nivel de las vulneraciones identificadas por el Observatorio, este único evento generó un total de 45 vulneraciones en el cuatrimestre analizado, el 14% del total de los casos registrados, siendo la institucionalidad democrática la más afectada con 27

**La categoría de institucionalidad democrática ha sido la que tiene mayor cantidad de registros de vulneración en el segundo cuatrimestre del 2024, con 184, que representa el 57% del total de las vulneraciones identificadas en este lapso.**

registros, seguida de la libertad de reunión y protesta (14 registros), la libertad de prensa (2) y la libertad de expresión (2).

Más allá de las discrepancias e interpretaciones que el evento generó en diferentes actores de la sociedad, esta acción militar es un ataque directo al estado de derecho y una amenaza a las libertades y derechos fundamentales de toda la sociedad. El Estado, como garante de derechos, no puede de ninguna manera exponer a la población a riesgo de confrontación y es su deber agotar todos sus esfuerzos por mantener la paz social y el estado de derecho.

Otro de los eventos detonantes que han afectado a la institucionalidad democrática en el cuatrimestre evaluado son las elecciones judiciales y la prórroga de magistrados. Si bien en el registro se han cuantificado 13 vulneraciones (4% del total de las vulneraciones), ello se debe a que varias de las falencias en el proceso de preselección de candidatos para las altas magistraturas no son en sí mismas una vulneración, sino que éstas, por procedimiento, se han registrado en grupo, según cuatro criterios: transparencia y publicidad, equidad e igualdad, observancia a la norma y garantía de idoneidad, principios que ha guiado el trabajo de Veeduría Ciudadana al Proceso de Preselección de Magistradas y Magistrados Judiciales llevado adelante por Unitas, la Fundación

Jubileo, la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia – OCD Bolivia y la Ruta de la Democracia.

Justamente, el Observatorio registra como vulneraciones todas aquellas acciones, irregularidades, falencias y omisiones agrupadas y cometidas en contra de los cuatro criterios establecidos por la Veeduría Ciudadana<sup>2</sup>, algunas se resaltan a continuación.

**Vulneraciones a la transparencia y publicidad:**

No se cumplió con la publicación de las hojas de vida de los postulantes. Éstas fueron compartidas al finalizar la etapa de verificación de requisitos.

- No todas las sesiones de las dos comisiones evaluadoras (Justicia Plural y Constitución) fueron transmitidas en su totalidad, hubo cortes en la señal. Además, se identificaron fallas en el audio de las sesiones transmitidas en las páginas de Facebook de la Cámara de Senadores y de Diputados.
- La publicación de la lista de habilitados e inhabilitados se cumplió de acuerdo con el cronograma. Sin embargo, la veeduría identificó errores en la publicación, evidenciando que postulantes que habían sido inhabilitados figuraban en la lista de habilitados y postulantes que estaban habilitados figuraban en la lista de inhabilitados.
- Las comisiones no entregaron copias de los recursos de revisión presentados por los postulantes impugnados.
- En la etapa de evaluación de méritos, el orden de revisión de postulantes

<sup>2</sup> Véase: <https://redunitas.org/download/informe-de-veeduria-ciudadana-al-proceso-de-preseleccion-de-magistradas-y-magistrados-judiciales-2024/>

fue inconsistente, por lo que causó confusión en el proceso de evaluación. Tampoco se tuvo acceso directo a los documentos de la evaluación de méritos, ya sea de forma escaneada o digital.

- Al concluir la primera fase de evaluación de méritos, no se publicaron las listas oficiales de calificación.
- Si bien las universidades y colegios de profesionales entregaron las preguntas el 16 de abril de 2024 a ambas comisiones mixtas, no se tuvo información suficiente ni seguridad sobre el cumplimiento de la cadena de custodia de los sobres entregados por las universidades.

### Vulneraciones a la equidad e igualdad

- Exigir personería jurídica para acreditarse como veeduría puede limitar la participación ciudadana y restringir el ejercicio de derechos políticos.
- Solo el 26% de los postulantes son mujeres, situación que incumple con la Ley 1549 sobre equidad de género. Esto evidencia una necesidad urgente de que las Comisiones tomen medidas para asegurar una representación más equitativa y justa.
- En los primeros dos días de sesión de la Comisión de Constitución se discutió el bajo porcentaje de participación de mujeres en la convocatoria. Aunque se propuso ampliar la convocatoria para incrementar esta participación, la moción fue desestimada. Esto subraya la necesidad de implementar medidas concretas y efectivas que promuevan la participación equitativa de las mujeres en estos procesos, sin comprometer el proceso de elecciones judiciales.

**A nivel de las vulneraciones identificadas por el Observatorio, este único evento ["intento de golpe de Estado"] generó un total de 45 vulneraciones en el cuatrimestre analizado [mayo - agosto]...**

- Se observó que en ambas comisiones la revisión de la documentación presentada por los postulantes fue más minuciosa en algunos casos, así como la lectura y análisis de las impugnaciones y los recursos de revisión, lo que denotó disparidad en el tratamiento de cada carpeta.
- En la etapa de evaluación de méritos, se observó cierta discrecionalidad en la cuantificación del tiempo de experiencia profesional, que establece un puntaje por la cantidad de años, así como en el cálculo del tiempo del ejercicio profesional en la función judicial y/o Ministerio Público.
- En la Comisión de Justicia Plural, las preguntas observadas por los postulantes fueron leídas en voz alta y revisadas por algunos miembros de la Comisión, quienes decidían a discreción si correspondía o no anularla.
- En la Comisión de Justicia Plural se pidió a los postulantes que informen si tenían alguna observación a la pregunta antes de dar su respuesta y no después de que se haya calificado. A pesar de esto, a algunos postulantes se les permitió cambiar de pregunta después de ser calificada. De la misma forma, algunos postulantes tuvieron la oportunidad de sacar un nuevo sobre o bolillo y otros no.

## Vulneraciones a la observancia a la norma

- Se observó falta de organización del trabajo en las dos Comisiones, ya que se utilizó tiempo de la primera jornada para debatir y tomar decisiones sobre la metodología para la verificación de requisitos de las y los postulantes.
- Hizo falta mayor orden y criterios de clasificación claros para la documentación, pues en un inicio, los debates sobre la consideración de ciertos requisitos y la validez de documentos de respaldo abarcan bastante tiempo, lo que puso en riesgo la rigurosidad para cumplir con el cronograma previsto.
- Se ha observado el incumplimiento de los horarios establecidos por las dos comisiones para reanudar las sesiones, también se ha evidenciado que no todos los miembros de las comisiones revisaron todas las impugnaciones o recursos de revisión. En varias oportunidades se vio falta de atención de los assembleístas durante las sesiones.
- En el trabajo de ambas comisiones se evidenció falta de organización y ausencia de una metodología previamente definida para llevar a cabo la revisión de impugnaciones, recursos de revisión y el análisis de la documentación.
- Los miembros de la Comisión de Constitución hicieron alusión a la Ley 1549 para deslindarse de los errores en las preguntas formuladas por las universidades, no obstante, la observancia de la norma plantea el cumplimiento efectivo de éstas y no sólo su enunciación nominal.

## Garantía de idoneidad

- En la etapa de evaluación de méritos, a pesar del esfuerzo por ser imparciales surgieron problemas con la calificación debido a la falta de criterios definidos para evaluar la experiencia laboral y la validez de ciertos certificados y diplomas.
- Por la forma en que estaban redactadas, en muchos casos de forma ambigua o con la posibilidad de respuestas diversas, las preguntas elaboradas por las universidades no permitieron evaluar la capacidad de los postulantes (idoneidad y probidad) para ocupar los altos cargos de la justicia y, en muchos casos, sólo ayudaron a confirmar conocimientos teóricos.
- En la fase de examen de preguntas escritas y respuestas orales, el que la fundamentación oral de la respuesta no fuera un requisito obligatorio disminuyó la posibilidad de evaluar a profundidad el conocimiento y capacidad de las y los postulantes.

Del trabajo de la Veeduría Ciudadana se desprenden una serie de recomendaciones que buscan mejorar, optimizar, cumplir y fomentar el cumplimiento y garantía de los criterios analizados, entre los que se destaca implementar un mecanismo transparente para asegurar el acceso público a la información, así también políticas para garantizar una mayor participación de mujeres en las postulaciones o que la normativa de los procesos de preselección responda a las necesidades derivadas de los cuatro criterios analizados y considere también estándares internacionales y recomendaciones de expertos emitidos al final de los procesos de elecciones judiciales de 2011 y 2017.

## Libertad de reunión y libertad de expresión

Las categorías de libertad de reunión y libertad de expresión, derechos que están estrechamente relacionados y se complementan mutuamente, han registrado 58 vulneraciones en el cuatrimestre (18% del total), siendo el detonante principal la crisis económica reflejada en el alza de productos de la canasta familiar, la escasez de combustible o la falta de dólares.

Es oportuno mencionar que la libertad de reunión sirve como un vehículo para el ejercicio de la libertad de expresión, permitiendo a las personas reunirse para expresar sus opiniones y defender sus intereses comunes. Como se mencionó líneas más arriba,

en el periodo analizado, la crisis económica fue el evento que desencadenó una serie de vulneraciones contra ambas libertades.

Por ejemplo, entre junio y agosto, diversos sectores sociales, especialmente los transportistas de carga pesada, llevaron a cabo una serie de movilizaciones y protestas en varios departamentos. Estas acciones respondieron a la escasez de diésel y dólares, lo que ha dificultado el normal desarrollo de sus actividades económicas. El 3 de junio, por ejemplo, el sector fue gasificado en la carretera La Paz – Oruro, en el marco de un paro de actividades por 48 horas. Similar episodio se vivió el 10 de junio, cuando

**Tabla 4. Cuento, sector del actor vulnerado, mayo - agosto 2024**

Sector de actor vulnerado	Datos Cantidad	% Total
Persona particular	99	31%
Personas particulares	80	25%
Autoridad o servidor público	36	11%
Periodistas y trabajadores en prensa (prensa)	34	11%
Defensor/a de derechos individual	27	8%
Medio de comunicación (prensa)	18	6%
Organizaciones sociales	12	4%
Defensores de derechos medioambientales	5	2%
Comunidad	4	1%
Dirigente de partido u organización política	2	1%
Población indígena	2	1%
OSC (ONG, redes, fundaciones, plataformas, etc.)	1	0%
Organización indígena	1	0%
Organización defensora de derechos	1	0%
<b>Total general</b>	<b>322</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unitas.

la Policía reprimió a transportistas que bloqueaban la doble vía La Paz – Oruro en el sector de Vilaque.

El accionar de la Policía en estas protestas fue reincidente. El 25 de julio, detuvo a un grupo de transportistas que intentaron bloquear la avenida Montes de la ciudad de La Paz, como medida de reclamo por la negativa de cargar combustible en la estación de servicio que se encuentra en esa ubicación.

Autoridades también están comprometidas en los actos que atentan contra la libertad de reunión pacífica y protesta. En el marco de las manifestaciones de los transportistas, ministros como el de Gobierno, Eduardo del Castillo, o de Obras Públicas, Edgar Montañón, estigmatizaron al sector protestante. El primero refiriéndose a ellos como “evistas” y de “extrema de derecha” con “afanes políticos y electorales” y el segundo lanzando epítetos como “zorro” en contra del dirigente del sector, Héctor Mercado, a quien acusó de pretender “repetir un golpe de Estado”.

Estos incidentes se suman a otras que han atentado contra la libertad de expresión en el marco de esta crisis económica. La detención del dirigente del transporte pesado de Santa Cruz, Juan Yujra, el 28 de agosto, luego de protagonizar una protesta, marcó una ola de repudio por la criminalización de la protesta y el ejercicio de la libertad de expresión.

No sólo eso, las amenazas vertidas por el ministro del Castillo de levantar los puntos de bloqueo del sector transporte, muestran, con todo lo señalado, que la garantía del

ejercicio de las libertades de expresión y de reunión y protesta, como pilares para la defensa de intereses comunes, está limitado y restringido por el accionar policial y las actuaciones de autoridades que

merman la capacidad de movilización y participación de la población en asuntos públicos.

Es importante traer a colación algunas consideraciones emitidas por el

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) – Bolivia<sup>3</sup> en torno a la libertad de reunión y protesta, en el que resalta de “determinante” que la solución a los disensos, demandas y conflictos propios de la protesta o causados por ella se entiendan “bajo un modelo de diálogo y no de represión”. Considera a ésta como una cualidad de una sociedad democrática.

Es más, en su informe final sobre los hechos de violencia suscitados en 2019, el GIEI en su recomendación 29, le pide al Estado “adoptar protocolos, normativas y cualquier regulación de actuación que ordenen priorizar la negociación entre autoridades civiles, actores y líderes sociales, en el marco de protestas. Particularmente, que estas instancias previas estén dirigidas a solucionar los conflictos serios que sean generados en las protestas, a consecuencia de obstrucciones o bloqueos y de la perturbación tanto de la normalidad como del ejercicio de derechos humanos individuales, sociales y económicos”.

**Se han registrado 58 vulneraciones a la libertad de reunión y libertad de expresión en el cuatrimestre (18% del total), siendo el detonante principal la crisis económica.**

3 Véase “Informe final sobre los hechos de violencia y vulneraciones de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2019” [https://gieibolivia.org/wp-content/uploads/2021/08/informe\\_GIEI\\_BOLIVIA\\_final.pdf](https://gieibolivia.org/wp-content/uploads/2021/08/informe_GIEI_BOLIVIA_final.pdf)

## Derecho a defender derechos y libertad de prensa

Las y los periodistas son considerados, bajo estándares interamericanos de derechos humanos, personas defensoras de derechos, al investigar y reportar sobre violaciones de derechos humanos, condición que les permite acceder a una protección, reconocimiento y garantía de su labor en el ámbito internacional.

De acuerdo con la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas, los periodistas y profesionales de los medios de información pueden considerarse defensores de los derechos humanos cuando, a través de sus actividades, promuevan los derechos humanos en general y traten de proteger los derechos de los demás<sup>4</sup>.

El papel de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación es crucial en la promoción y protección de los derechos humanos. Su labor no solo puede contribuir a la protección de personas cuyas vidas o derechos estén en riesgo o sean vulnerados, sino que también tiene el potencial de visibilizar y generar conciencia sobre la importante labor de los defensores de derechos humanos, especialmente cuando su trabajo se ve injustamente obstaculizado. Además, al exponer estas situaciones, los periodistas son capaces de sensibilizar al público y movilizar apoyo en torno a la defensa de los derechos fundamentales.

En el cuatrimestre evaluado, las vulneraciones en contra de la libertad de prensa son la segunda categoría con mayor cantidad de vulneraciones (50, 16% del total), en tanto que las vulneraciones en contra de las per-

sonas y organizaciones defensoras de derechos han llegado a 27 (8% del total).

Para fines de análisis, el Observatorio ha independizado los registros de libertad de prensa por la alta cantidad de vulneraciones que se cometen en contra de periodistas, trabajadores de medios de comunicación y los mismos medios. Los casos se han incrementado en 92%, de 26 a 50 registros entre el primer y segundo cuatrimestre.

En lo relacionado a género, entre cuatrimestres se registra una leve elevación de 5 a 7 vulneraciones en contra de mujeres. Todavía son más los incidentes denunciados en contra de hombres periodistas (25 casos, 50%) y el 36% son cometidos en contra de medios de comunicación.

**Gráfico 6. Conteo y porcentaje de género del actor vulnerado en la categoría libertad de prensa, mayo - agosto 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidas.

<sup>4</sup> A/HRC/19/55, pár. 32.

Esta elevación de casos responde principalmente a los límites en el acceso a la información (37 casos, 74% de la categoría) y el acceso a la justicia en favor de periodistas (9 casos, 18% de la categoría). Los límites en el acceso a la información se entienden como toda forma de violencia en contra de periodistas y medios de comunicación, ataques, agresiones, impedimentos de acceso a la información, censura, amenaza, estigmatización, incumplimientos de protección y criminalización contra trabajadores de la información.

La cifra de impedimentos de acceso a la información a periodistas llegó en el cuatrimestre analizado a 15 y tiene a autoridades y servidores públicos de menor rango y a agentes de policía como los principales actores vulneradores. Destacan estos casos de agresión y negación de información:

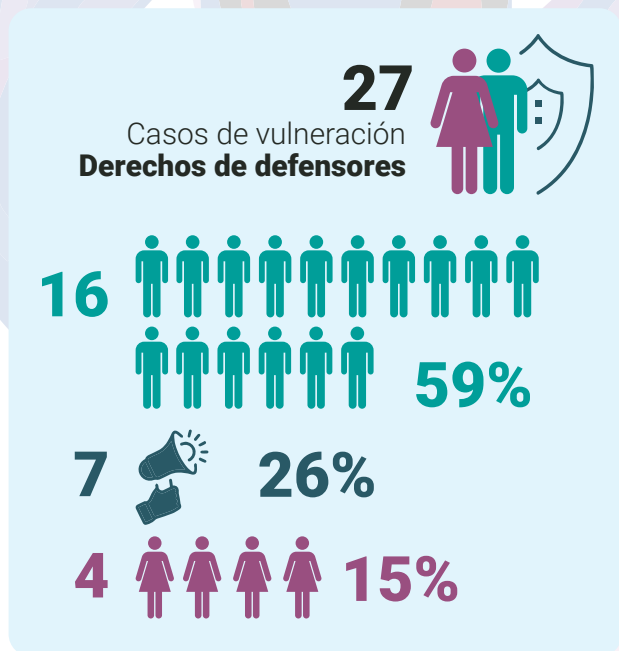
- El periodista de TVU Pando, Gutemberth Cortez, agredido e impedido de acceder a información por la directora de régimen penitenciario de ese departamento, Perla Galindo (1/05/24).
- La periodista Noelia Griselda Flores y su camarógrafo Junior Kevin Roda, ambos de la red ATB, agredidos por agentes de la Policía que resguardan la Gobernación de Santa Cruz, al intentar ingresar para una cobertura de prensa (9/5/24).
- El alcalde de La Paz, Iván Arias, y el secretario de Culturas de La Paz, Rodney Miranda, evitan responder las preguntas del periodista Ramiro Charcas de RTP sobre edificaciones ilegales y deciden apartarse de él (17/5/24).
- La periodista Carmen Torres de Unitel en Oruro víctima de agresión y desalojo de la Asamblea Legislativa Departamental de ese departamento,

atribuido al oficial mayor Andrés Soria.

- Más de una decena de medios de comunicación impedidos de realizar una entrevista al presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari (24/7/24) o el impedimento de ingresar a Casa Grande del Pueblo a varios periodistas de medios digitales (25/6/24).

Lo mismo sucede en el caso de las personas y organizaciones defensoras de derechos. En esta categoría, los casos se incrementaron en 69%, de 16 en el primer cuatrimestre a 27 en el segundo. Con relación al género, el 59% de las vulneraciones registradas fueron cometidas contra de hombres (16 registros) y el 15% en contra de mujeres (4 registros). Los restantes siete fueron cometidos en contra de organizaciones defensoras.

**Gráfico 7. Conteo y porcentaje de género del actor vulnerado en la categoría derechos de los defensores, mayo - agosto 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unidas.



Los casos más relevantes en esta categoría tienen como actores principales a los dirigentes de la Asociación de Productores de Coca de La Paz (Adepcoca) y a defensores del medioambiente y otros de la tierra y el territorio afectados por el extractivismo minero, éstos últimos principalmente pueblos indígenas, como los defensores de la tierra y territorio de Zongo.

Ampliando el margen de análisis, de enero a agosto se han registrado 51 vulneraciones en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos, y también en contra de las libertades fundamentales, en las que éstas se encuentran como actoras vulneradas.

En lo relacionado a ámbitos de defensa, resaltan 27 hechos en contra de defensores de la tierra y el territorio, 10 en contra de

**(...)los periodistas y profesionales de los medios de información pueden considerarse defensores de los derechos humanos cuando, a través de sus actividades, promuevan los derechos humanos en general y traten de proteger los derechos de los demás.**

defensores medioambientales y ocho en contra de defensores de derechos laborales.

El acoso, criminalización y ataques directos en contra de las personas defensoras de derechos, muestra la ausencia de una

normativa que defina con claridad su papel en favor de la democracia y el estado de derecho, garantice sus derechos y proteja su integridad.

El informe alternativo de la red Unitas para el Examen Periódico Universal hace eco de la exigencia de alrededor de 1.200 organizaciones de pueblos indígenas y defensoras y defensores de derechos que, en el Foro Social Panamazónico desarrollado en junio de 2024, demandaron a “los Estados la aprobación de mecanismos efectivos de protección” en favor de personas y organizaciones defensoras de derechos, “asegurando recursos para su implementación y para detener la criminalización y persecución”<sup>5</sup>.

Los órganos de protección de derechos humanos han advertido sobre el riesgo que corren las y los defensores de derechos. Está claro que en los casos en los que enfrentan situaciones de riesgo como consecuencia de su trabajo, las personas defensoras requieren protección específica y reforzada a escala local, nacional e internacional. Esta protección reforzada abarca tanto las obligaciones de respeto como las de prevención e investigación de los Estados.

**Tabla 5. Conteo de ámbito de defensa de las personas y organizaciones defensoras de derechos, enero - agosto 2024**

Vulneración	Cantidad
Tierra y territorio	27
Medioambiente	10
Derechos laborales	8
Libertades fundamentales	2
Pueblos indígenas	1
Servidores públicos defensores	1
Libertad de prensa	1
Otros	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de Unitas.

<sup>5</sup> Véase Informe alternativo de Unitas al “Examen Periódico Universal (cuarto ciclo)” [https://redunitas.org/wp-content/uploads/2024/07/EPU\\_UNITAS\\_2024.pdf](https://redunitas.org/wp-content/uploads/2024/07/EPU_UNITAS_2024.pdf)

[www.redunitas.org](http://www.redunitas.org)

Calle Luis Crespo 2532  
Teléfono 591-2-2420512/2417218  
unitas@redunitas.org  
Fax: 591-2-2420457  
La Paz - Bolivia

**unitas**  
Unión Nacional de Instituciones  
para el Trabajo de Acción Social



Con el apoyo de:

**misereor**  
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO

**CAFOD**  
Catholic Agency for  
Overseas Development

 redunitasbolivia

 unitasbolivia

 redunitasbolivia

 redunitas